

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Anteayer, á las dos de la tarde, tuvo lugar en el Real Palacio el acto de administrar el Santo Sacramento del Bautismo al Infante hijo de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes D. Antonio y Doña Eulalia, nacido en esta Corte el día 5 de Noviembre último, á las tres y cincuenta y cinco minutos de la madrugada.

Con la debida anticipación se hallaban reunidos en la Cámara llamada de Carlos III, donde debía tener lugar esta solemnidad los Ministros de la Corona, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los Jefes de Misión del Cuerpo diplomático extranjero con el primero y segundo Introdutor de Embajadores, los Capitanes generales de Ejército, el Obispo de Madrid-Alcalá, el Presidente del Consejo de Estado, el del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el del Tribunal y Consejo de las Ordenes militares, el Decano del Tribunal de la Rota, el Capitán general de Castilla la Nueva, Gobernador civil de la provincia, el Alcalde primero y el Vicario eclesiástico de Madrid. Además se encontraban en dicha Cámara el Intendente general de la Real Casa, el primer Caballerizo, el Secretario particular de S. M., el de la Infanta Doña Isabel, su Secretario Tesorero, los Gentiles Hombres del interior y demás convidados al acto.

Á la hora designada salió de la Cámara de S. M. la Reina la Real Comitiva, compuesta de los Gentiles

Hombres de Casa y Boca, los Mayordomos de semana, Gentiles Hombres Grandes de España, el Cardenal Arzobispo de Toledo, S. A. el Infante D. Antonio, S. A. el Infante recién nacido en brazos de la Marquesa de Peñafloreda, llevando á su derecha al Príncipe Luis Fernando de Baviera y á su izquierda á la Infanta Doña Paz; S. M. el REY, la Princesa de Asturias, la Infanta Doña María Teresa, el Infante Don Alfonso y los Príncipes Fernando

y Adalberto de Baviera, S. M. la REINA, S. A. la Infanta Doña Isabel, siguiendo los Jefes de Palacio, las Damas de S. M. la Reina, los Ayudantes del Cuarto militar y alta servidumbre de las mencionadas Reales Personas.

Ya en la Cámara, dispuesta con la Pila de Santo Domingo de Guzmán y las Insignias del Bautismo, el Nuncio Apostólico de Su Santidad, asistido de los Capellanes de Honor, confirió á S. A. el Santo Sa-

cramento, poniéndole los nombres de Luis Fernando María Zacarías.

Fueron padrinos del Príncipe Luis Fernando de Baviera y su Augusta Esposa la Infanta Doña Paz, en representación de S. A. la Duquesa de Montpensier, teniendo en la Pila al Infante Luis Fernando.

Concluida la ceremonia, S. M. la REINA, acompañada de toda la Real Familia, regresó á sus habitaciones en la forma y con el séquito anteriormente expresados.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3905

SECCIÓN DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Noviembre último.

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebadas	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
Falset.....	21'80	12'43	13'24	13'06	0'80	0'70	1'25	0'25	0'80	2'00	1'87	2'25	0'08	0'08	
Gandesa.....	18'10	8'60	12'20	»	»	0'60	0'75	0'13	0'78	1'50	»	1'75	0'06	0'06	
Montblanch..	20'00	8'50	8'25	»	»	0'60	1'10	0'08	0'40	1'25	»	1'50	0'07	0'06	
Reus.....	22'00	11'50	10'50	15'00	0'37	0'40	1'08	0'20	0'57	1'87	1'50	1'65	0'08	0'10	
Tarragona...	23'00	10'50	13'50	14'12	0'60	0'55	0'95	0'30	0'74	1'78	1'25	2'10	0'09	0'08	
Tortosa.....	22'50	10'50	»	15'00	1'00	0'60	1'00	0'30	0'70	1'95	1'60	1'70	0'10	0'08	
Valls.....	21'00	10'00	»	»	»	0'60	1'06	0'16	0'41	1'70	1'60	1'80	0'06	0'05	
Vendrell.....	21'00	11'75	14'00	14'00	0'55	0'55	1'20	0'20	0'95	1'70	1'70	1'80	0'10	0'09	
Totales...	169'40	83'78	71'69	71'18	3'32	4'60	8'37	1'62	5'35	13'75	9'52	14'55	0'64	0'60	
Precio medio general en la provincia...	21'17	10'47	11'95	14'23	0'66	0'57	1'05	0'20	0'67	1'72	1'55	1'82	0'08	0'07	

	HECTÓLITRO. — Pesetas. Cénts.	LOCALIDAD.
TRIGO.....	Precio máximo..... 23'00	Tarragona.
	Idem mínimo..... 18'10	Gandesa.
CEBADA.....	Precio máximo..... 12'43	Falset.
	Idem mínimo..... 8'50	Montblanch.

Tarragona 6 de Diciembre de 1888.—El Secretario accidental, Gregorio Miró.—V.º B.º—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Don Domingo Martínez Tello, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios, seguido en esta ciudad contra los contribuyentes morosos al pago del primer trimestre de este año económico, por el concepto de contribución territorial, se ha dictado con fecha 25 de Septiembre último la providencia que sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se declaran incursos en el apremio de 2.º grado, con el recargo del 7 por 100 sobre la cuota, á los contribuyentes morosos comprendidos en la anterior certificación. Notifíquese esta providencia á los interesados en la forma prevenida por el art. 71; en la inteligencia de que si trascurridas las veinte y cuatro horas que previene el art. 17 no verifican el pago de sus cuotas y recargos impuestos por la demora, se procederá al embargo de los bienes, muebles y semovientes, frutos y rentas de los deudores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Instrucción citada.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los contribuyentes morosos que á continuación se expresan, los cuales no han podido ser notificados en sus personas por ignorarse el domicilio en que actualmente residen, lo hago público por medio del *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados, ó sus causa-habientes, con el fin de que se presenten en las oficinas de esta Agencia, establecidas en la calle de Rebolledo, núm. 16, á satisfacer el importe de sus cuotas que en la actualidad ascienden á lo siguiente:

Nombres de los contribuyentes	Ptas. Cs.
José Alvarez Santiso.....	5'16
Pablo Bartolí Bové.....	23'98
José Alegret Revoltós.....	5'02
Jos. M.ª Pujals.....	4'36
José Plana Rosell.....	5'70
Francisco Mas Boronat....	3'56
Josefa Bosch Baró.....	4'80
Ventura Corbella Gatell...	5'88
Buenaventura González Bellsells.....	3'04
Francisco Pascual y Pablo Guinovar.....	10'22
Rosa Martí Mestres.....	3'74
Juan Martí Fortuny.....	8'54
Antonio Martorel.....	4'84
Francisco Pallejá Teixidó..	4'28
Antonio Pascual.....	4'00
Juan Riambau Brú.....	3'54
Joaquín Rius Ballesterri...	178'64
María Serret Vidal.....	6'00
Tomás Soler Torroja.....	3'62
Juan Icart Bosch y consorte.	5'88

Se advierte á los interesados, que si en el término de diez días, á

contar desde la publicación del presente edicto, no satisfacen el total débito que contra los mismos resulta, se procederá en tercer grado de apremio, con embargo y venta de las fincas que al efecto están designadas en el expediente de referencia.

Tarragona 6 de Diciembre de 1888.—Domingo Martínez.

Núm. 3907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Coloma de Queralt

En virtud de las prescripciones establecidas por el art. 35 de la ley Municipal vigente y su cumplimiento á lo ordenado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en Real orden circular de 30 de Octubre último, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 2 del actual, acordó dividir el término municipal de esta villa en 2 distritos y 3 colegios electorales con sujeción al Censo de población, en la forma siguiente:

Distrito 1.º—Barrio 1.º—Casco de la población.

Distrito 2.º—Barrio 2.º—Resto de la población y aldea de Aguiló y Codony.

Colegios electorales

Colegio 1.º—Casa Capitular, comprende las calles siguientes: Arrabal de Santa Coloma, arrabal de San Vicente, arrabal de Cervera, arrabal de Jesús, Plaza Mayor, calle Cuarteras y Portal Roca.

Colegio 2.º—Escuela de niños, comprende: Plaza de la Iglesia, calle de San Magin, calle de Santa Catalina, San Roque, Portal Martí, arrabal de Capallanes y aldea Codony.

Colegio 3.º—Escuela de niñas, comprende: calle Mayor, San Roque, Plaza Nueva, aldea de Aguiló y caserios.

Y con arreglo á lo prevenido en el art. 38 de la mencionada ley Municipal, se hace público el presente acuerdo por medio de edictos é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los vecinos y domiciliados del término municipal puedan hacer dentro del mes siguiente, á contar desde la fecha de su publicación, las reclamaciones que contra éste creyeran convenientes.

Santa Coloma de Queralt 3 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 3908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcanar

Dividido este término municipal en dos distritos y tres colegios electorales y formando uno de estos parte de diferentes distritos, este Ayuntamiento, en cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación en Real orden de 30 de Octubre último, acordó en sesión de 18 del que cursa modificar la división de este

término en distritos y colegios, ajustándose á las prescripciones de la vigente ley Municipal en la forma siguiente:

Distrito 1.º—Lo componen las siguientes calles: Clavaguera, Jesús Arcos, Plazuela, Horno, Forcadells, Mayor, Vall, Vinaroz, Hugo de Folcalquer, Palacio, callejón del Palacio, Calig, callejón de Calig, plaza Mayor, Poadó, callejón del Poadó, Cervantes, Carolinas, Mendez Nuñez, Escuela, Cementerio, Almenara, San Antonio, San Agustín y Uldecona.

Distrito 2.º—Lo forman las calles de San Ramón, San Nicolás, San Bruno, Parras, Dolores, San Pedro, San Juan, plaza de San Roque, Campanario, Remedio, Cavallé, San Francisco, Rosario, Balsa, Terres, Rocas, Aires, Eras, Arrabal, Nueva, Bonmatí, Campo, Alba, San Miguel, Mar, San Carlos, Lavaderos, callejón de la Fábrica, Bruch, callejón del Mar, casas de campo y barrio marítimo de las casas.

Colegio 1.º—Sala Capitular.—Comprende todo el distrito primero.

Colegio 2.º—Escuela de niñas.—Comprende las calles siguientes: San Ramón, San Nicolás, San Bruno, Parras, Dolores, San Pedro, San Juan, plaza de San Roque, Campanario, Remedio, Cavallé, San Francisco, Rosario, Balsa, Terres, Rocas, Aires y Eras.

Colegio 3.º—Escuela de niños.—Comprende las calles de Arrabal, Nueva, Bonmatí, Campo, Alba, San Miguel, Mar, San Carlos, Lavaderos, callejón de la Fábrica, Bruch, callejón del Mar, casas de campo y barrio marítimo de las casas.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley Municipal para que puedan hacerse durante el mes siguiente á la publicación de este edicto las reclamaciones que se estimen justas contra esta nueva división de distritos y colegios.

Alcanar 27 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 3909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudoms

Con arreglo á lo que previenen las disposiciones vigentes, se anuncia la venta en pública subasta, de una pequeña parcela sobrante de la carretera de Reus á Montroig, situada en el punto llamado Canalot, de este término con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo de su tasación de 300 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 16 del corriente mes, de once á doce de la mañana, bajo mi presidencia con asistencia del Sr. Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación municipal.

Riudoms 4 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Ortiga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3910

El infrascrito Escribano.

Certifico: Que en este Juzgado se ha recibido la siguiente sentencia: «Don Joaquín Pruyó Torrente, Secretario de esta Audiencia de lo criminal de esta ciudad.—Certifico: Que en la causa sobre falsificación de moneda falsa digo y expedición de moneda falsa seguida contra José Graells y otros, se dictó con fecha tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, la sentencia cuya parte dispositiva dice:—Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Graells y Cachet y á Ignacio Fornós y Zaragoza, á las penas de diez y ocho años de cadena temporal, á las accesorias consiguientes de interdicción civil durante la condena y de inhabilitación absoluta perpétua, á la multa de tres mil pesetas y una cuarta parte de costas á cada uno; á Rosa Nadal y Pujol, á las diez y ocho años de reclusión temporal y accesorias inhabilitación absoluta en toda su extensión, á la multa de tres mil pesetas y al pago también de una cuarta parte de costas y á Rafael Camps Farré (a) Baña, á la de once años de presidio mayor con su correspondiente accesoria de inhabilitación absoluta en toda su extensión, á la multa de dos mil quinientas pesetas y al pago de la otra cuarta parte de costas procesales. Se declara el comiso de cuantos efectos provenientes de los delitos seguidos y de los instrumentos con que se hubiesen efectuado resulten ocupados, á los cuales se declara el destino legal, devolviéndose á su dueño los que resulten en su caso ser de otra naturaleza se declara la insolvencia de Rafael Camps y por lo que á la de Rosa Nadal se refiere, devuelvan al Juzgado instructor la pieza correspondiente con testimonio de lo necesario á los efectos procedentes. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pablo Pastor de Govosabel.—Manuel de Lasala.—Francisco Galiay. Y para remitir al Juzgado instructor de esta capital espido la presente que firmo en Lérida á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Joaquín Pruyó.

Para que conste y para que tenga efecto el cumplimiento de dicha sentencia en lo que se refiere á la pena de inhabilitación espido, cumpliendo con lo mandado, el presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, en Lérida á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Manuel Cardona.

Miquel Lladó Magin.
Nadal Trullols Carlos.
Sanjoan Calbet Antonio.
Salvadó Llobera José.
Salas Panadés Pablo.
Torrents Girona Antonio.
Tarrats Porta Salvador.
Trullols Llorens Francisco.
Vendrell Panadés Pedro.

FIGUEROLA

BAJAS

Por inhabilitación temporal de seis años

Cecurull Font José.
Escuté Tardiu Juan.
Tarragó Borrás José.
Vives Civit Antonio.
Vives Farré Antonio.

Por fallecimiento

Bartolí Aubia José.
Cabestany Serra José.
Cortés Carreté Juan.
Clufent Mateu Tomás.
Ciurana Vives Matías.
Cervelló Masgoret Mateo.
Espolet Martí Juan.
Farré Montserrat Isidro.
Farré Roselló Juan.
Mortó Inglés José.
Mercadé Roig Jaime.
Oliva Alió Tomás.
Romeu Balaña José.
Salvany Torrens Salvador.
Sans Oliva Juan.
Vilalta Cortés Gabriel.
Vidal Andreu José.

Por cambio de domicilio

Balaña Farré José.
Farran Mercadé Salvador.
Gols Veciana Juan.
Miret Folch José.
Marsal Gebalí Francisco.
Oliva Clufent José.

FORÉS

BAJAS

Por fallecimiento

Amenós Busquets Antonio.
Amill Fort José.
Busquets Pijoan José.
Fabregat Moix Ramon.
Fabregat Puig Juan.
Llorach Castellá Mariano.
Llort Moix Ramon.
Moix Monensi Magin.
Moix Llort José.
Moix Llort Pedro.
Miguel Giné José.
Marimon Ramon C. P.
Mon Miró Antonio.
Oliveras Roldú Francisco.
Puig Torres Isidro.
Pons Farré Pedro.
Puig Civit Juan.
Puig Huguet José.
Puig Huguet Antonio.
Puig Pofau José.
Pijoan Llort Sebastián.
Puig Sans Francisco.
Puig Torres Francisco.

Por cambio de domicilio

Castellá Roig José.
Curbella Fabregat Antonio.
Fabregat Puig José.
Gasol Mulet Francisco.
Llorach Farran Pedro.
Llorach Parés José.
Pons Farré Francisco.
Rull Corbella Juan.
Solé Tallada Mariano.

GARIDELLS

BAJAS

Por fallecimiento

Duch Damunt Antonio.
Dols Farré Pedro.
Torné Domingo José.

Por cambio de domicilio

Dols Pons Juan.
Duch Gils José.
Molins Juan.

MILÁ

ALTAS

Por sentencia judicial

Banús Pujol Juan.
Calull Noch Francisco.
Farré Elias José.
Farré Elias Juan.
Garriga Esteve Francisco.
Vidal Bertran Antonio.
Vives Grau Isidro.

BAJAS

Por cambio de domicilio

Campanera Palau Juan.

MONTBLANCH

ALTAS

Por cambio de domicilio

Gols Veciana Juan.
Ollé Pamies Pedro.

Colegio 1.º

BAJAS

Por fallecimiento

Amorós Llauradó Pablo.
Autó Feliu Marcos.
Barril Sabaté Juan.
Barril Sabaté Isidro.
Cendrós Gual Francisco.
Domingo Montserrat José.
Gil Durán José.
Lavieja Valldosera Joaquin.
Martí Pamies Buenaventura.
Pedrol Boada Antonio.
Poca Copons Buenaventura.
Pomes Gay José.
Poblet Sabaté José.
Poblet Aviá Eloy.
Sanahuja Montané Pedro.
Sans Sabaté Pablo.
Torrellas Blasi Rafael.
Viñas Sanromá Ramon.

Por cambio de domicilio

Carreras Roset Pedro.
Carreras Roset Juan.
Gay Torres Martin.
Homs Dalmau Antonio.
Odena Voltas Ramon.
Palau Guardies Ramon.

Colegio 2.º

BAJAS

Por fallecimiento

Alsina Miró Luis.
Anglés Pujol Juan.
Anglés Pamies Antonio.
Alfonso Forasté José.
Anglés Pujol José.
Badia Sanahuja Ramon.
Boada Montserrat Ramon.
Campdepadrós Permanyer Andrés.
Cantó Masalles Salvador.
Castellá Roselló José.
Cigró Belliso Juan.
Cendrós Juan Agustin.
Esplugas Avia Jaime Antonio.
Escoté Saumell José.
Escoté Jelambi Jaime.
Espinach Antonio.
Figuerola Catalá José.
Foguet Folch Antonio.
Fontanillas Molas José.
Foguet Amoros Ramon.
Folch Gay Buenaventura.
Gasol Ortú Juan.
Gual Cantó Pablo.
Llauradó Bernat Antonio.
Llopis Esteva Ramon.
Monfar Urjola Carlos.
Molné Pedrol José.
Martí Pamies Mariane.
Martí Pamies Domingo.
Masalias Huguet Ramon.
París Gonzales Antonio.
Pedrol Civit Se astian.
Pedrol Ripoll José Antonio.

Puig Juncosa Pedro.
Panadés Ferrer Salvador.
Ribé Guarro Francisco.
Roselló Rius Pablo.
Rué Pujol Ramón.
Sarrat Barrot Buenaventura.
Solé Badia Ramon.

Por cambio de domicilio

Martorell Sanou Juan.
Miró Papiol Francisco.
Palero Font Bernardino.
Sans Gasol Antonio.

Colegio 3.º

BAJAS

Por fallecimiento

Abelló Figuerola Pedro Juan.
Blavi Borrás Matias.
Cavallé Casanovas Vicente.
Comas Fortuny Pedro.
Forcades Rodon José.
Marsal Pomes Ramon.
Masalles Andreu Jaime.
Piñol Pedrol Ramón.

Por cambio de domicilio

Casanovas Batlle Magin.
Folch Bordell José.
Rius Vilalta Domingo.
Sabaté Poblet Modesto.
Solanes Murio José.

MONTREAL

ALTAS

Por cambio de domicilio

Basora Pamies Juan.

BAJAS

Por fallecimiento

Altés Ollé Antonio.
Altés Rius José.
Boqué Vendrell Agustin.
Barbará Agustench Pedro.
Cavallé Boqué Isidro.
Caballé Altés Pedro.
Fernando Serra Salvador.
Fort Besora Roque.
Isern Ollé Juan.
Isern Isern Juan.
Isern Prats Juan.
Magrané Serra Juan.
Ollé Isern Isidro.
Prats Mas Rafael.
Recasens Ollé Ramon.
Rebull Caballé Bautista.
Roig Isern Juan.
Torrell Caballé José.
Torrell Sanabra Antonio.
Torrell Altés Antonio.
Vallverdú Isern Pedro.
Vallverdú Altés Antonio.
Vilalta Escoté Andrés.
Vilalta Boltó Andrés.
Vilalta Serra José.

Por cambio de domicilio

Altés Robert José.
Agustench Torres Juan.
Brunet José.
Farré Mas Juan.
Fort Feliu Juan.
Guasch Pellisé José.
Isern Magrané Antonio.
Isern Serra José.
Musté Rius Antonio.
Nutó Juan.
Prats Torrell Pedro.
Rius Feliu Pedro.
Robert Caballé Agustin.
Sans Robert José.
Sans Roig Francisco.
Sans Rebull Tomás.
Sabaté Adell Agustin.
Sans Roig José.
Sans Roig Bautista.
Vilalta Pcurull Francisco.
Vilalta Serra Pedro.
Veurrell Vilalalta Pedro.
Vilalta Cortés José.

NÚLLES

ALTAS

Por cambio de domicilio

Sanahuja Martí Jaime.

Amat Aguadé José.
Armengol Ballés Pedro.
Boronat Ferré Francisco.
Boada Masagué José.
Boada Vilanova José.
Caballé Boqué Ramón.
Domingo Mañé Tomás.
Domingo Robert Juan.
Domingo Busquets José.
Fusté Boronat Pedro.
Guivernau Poblet Pedro.
Guinovart Queraltó Isidro.
Gudall Solé Juan.
Martí Miró Antonio.
Martí Clarasó Juan.
Meix Mateu Juan.
Pallarés Castany Juan.
Recasens Martí Antonio.
Vilanova Cabeza Juan.
Veciana Dalmau Antonio.
Vives Vallvé Miguel.

Por cambio de domicilio

Boada Calbo Francisco.
Consales Rosell Magin.
Caballé Robert Ramon.
Fusté Coll Ramon.
Fusté Coll José.
Figuerola Roch Pedro.
Guivernau Queraltó Pablo.
Güell Vives José.
Martí Guivernau Juan.
Porta Ramon.
Salvat Tarrés Pablo.

PIRA

BAJAS

Por fallecimiento

Amill Plenafeta José.
Amill Solanes Francisco.
Amill Amorós José.
Bonastre Romeu Juan.
Castellet Martí Ramon.
Tous Amill Ramon.

Por cambio de domicilio

Amorós Calbet Francisco.
Amorós Aluja Juan.
Garriga Robert Bartolomé.
Poblet Sabaté Jaime.
Poblet Sabaté Pablo.

PLÁ DE CABRA

BAJAS

Por fallecimiento

Anguela Baldrich Rafael.
Auge Coll Antonio.
Balcells Pons José.
Baille Inglés Pedro.
Balcells Fons Ramon.
Boronat Martí Antonio.
Bartra Rosell Jaime.
Coll Adserá Magin.
Canela Bofarull Pedro.
Esplugas Ribé Pedro.
Estrada Alibau José.
Esplugas Angles Ramon.
Fabregat Llorens Ramon.
Llobera Montagut Manuel.
Milá Coll José.
Oliva Estrada Antonio.
Oliva Batlle Magin.
Pons Farré José.
Padreny Cüell Antonio.
Plana Font Juan.
Rosell Segarra José.
Rosell Robusté Antonio.
Rosell Bartolomé Pablo.
Saperas Rosell Juan.
Tous Salvanés Damian.
Torrens Plana Juan.
Vivó Grau Ramon.
Vila Robira Mateo.
Vila Torres Mateo.
Vivó Briansó José.

Por cambio de domicilio

Baldrich Artigau Juan.
Baldrich Bofarull Jaime.
Farré Padreny Antonio.
Huguet Grau Ramon.
Huguet Palau Pedro.

Ivern Rosell Pablo.
Miguel Donagrosa José.
Pujol Timoneda Ildelfonso.
Solé Robert José.
Sanromá Prats Juan.
Tudores Canela Francisco.
Tarragó Florencio.
Vila Roura Juan.
Vila Gomá Francisco.

PRADES

BAJAS

Por fallecimiento

Abelló Escoté Salvador.
Angles Cónesa Jaime.
Alabart Miró Domingo.
Bonet Martorell Juan.
Casals Bonet José.
Fort Andreu Juan.
Guasch Cortés Antonio.
Jauset Jauset José.
Llobregat Fabrè Antonio.
Masip Farré José.
Martorell Pocarull Francisco.
Vallverdú Montané Juan Bautista.
Vilá Alabart Domingo.

Por cambio de domicilio

Alentorn Guasch Antonio.
Franquet Ros Francisco.

LA RIBA

ALTAS

Por cambio de domicilio

Balañá Farré José.
Giné Tofonell Salvador.
Llort Odena Juan.
Pamies Odena Pablo.

BAJAS

Por fallecimiento

Barrat Gay José.
Gavarró Ribé Isidro.
Martorell Miret Luis.
Roig Roig Pedro.
Roig Rabadá Pablo.
Torres Roig Andrés.

Por cambio de domicilio

Adserá Torrents Juan.
Farré Ribé Juan.
Farré Alsina José.
Farré Alsina Nicolás.
Guivernau Farré Andrés.
Gavarró Rosell Salvador.
Gavarró Tomás Ilario.
Isern Isern Antonio.
Martorell Amorós José.
Pagés Farré Francisco.
Roig Bosch Gregorio.

RODOÑÁ

ALTAS

Por cambio de domicilio

Ventosa Robira Isidro.

BAJAS

Por fallecimiento

Ferrer Palau Juan.

Por cambio de domicilio

Ferrerons Padró Estéban.

ROJALS

ALTAS

Por cambio de domicilio

Veurell Vilalta Pedro.

BAJAS

Por fallecimiento

Andreu Dulcet Juan.
Escoté Basora Juan.
Fort Barbará Antonio.
Fort Escuté Juan.
Inglés Pere José.
Masdeu Serra Pedro.
Marcos Rofas Tomás.
Odena Magriñá Pablo.
Odena Escuté Antonio.
Odena Dulcet Andrés.
Odena Dulcet Juan.
Odena Llort Juan.
Odena Escuté Pedro.
Pamies Albert Pedro.

Pamies Vallverdú José.
Pamies Isern Ramon.
Rodríguez Andreu Antonio.
Robert Roig José.
Serra Basora Juan.
Vilalta Caballé José.

Por cambio de domicilio

Basora Pamies Juan.
Boldó Odena Francisco.
Boldó Odena Salvador.
Escuté Pamies Salvador.
Farré Martorell Juan.
Giné Tofonell Salvador.
Llort Cortés Juan.
Llort Dalmau Ramon.
Llort Odena Juan.
Llavoré Balañá José.
Ollé Pamies Pedro.
Pamies Rosell Salvador.
Pamies Piñol Antonio.
Pamies Odena Pablo.
Serra Serra Ramon.
Vendrell Andreu Agustin.

SARREAL

ALTAS

Por cambio de domicilio

Miró Civit Antonio.

SENANT

BAJAS

Por fallecimiento

Monné Pons Ramon.
Piñol Monné Ramon.
Vives Miró José.
Vallverdú Saumell Miguel.
Vallés Civit Francisco.

Por cambio de domicilio

Piñol Padró Ramon.

VALLMOLL

ALTAS

Por cambio de domicilio

Dalmau Gatell Pedro.
Molins Juan.

BAJAS

Por fallecimiento

Alomá Gatell Juan.
Blanch Jové Juan.
Benet Cabré Bartolomé.
Cabré Blasi Ramon.
Cusidó Belltall José.
Cusidó Molné Pablo.
Cusidó Saviana Francisco.
Cusidó Fortuny Andrés.
Cusidó Canals Ramon.
Duch Gils Pablo.
Gatell Fortuny José.
Gatell Fortuny Juan.
Guinovart Rull Juan.
Garreta Ollé Jaime.
Montserrat Farré José.
Marimont Prats Ramon.
Mercadé Montserrat Pablo.
Masó Cabré Francisco.
Marimon Vidal Pablo.
Magriñá Marqués José.
Masagué Menasanch José.
Oller Canals Jaime.
Olivé Cistaré Pedro.
Ollé Cusidó Ramon.
Ollé Torrens Mariano.
Piñol March Juan.
Segarra Fortuny José.
Vives Marimon Domingo.
Vives Molet Juan.
Vives Inglés Ramon.
Vallverdú Torres José.

Por cambio de domicilio

Corull Segarra Isidro.
Cosidó Canals Juan.
Estilas Farreny Juan.
Farran Solé Antonio.
Figuerola Vives Francisco.
Farré Gatell Cayetano.
Sanjoan Farré José.
Tarrés Piñol Francisco.
Torrens Farreny Juan.

VALLCLARA

BAJAS

Por fallecimiento

Alentorn Guasch Jaime.

Bové Plenafeta José.
Nadal Catalá Juan.

VILABELLA

BAJAS

Por fallecimiento

Armengol Segú Pablo.
Aguadé Aguadé Pedro.
Alegret Domenech Domingo.
Aguadé Aguadé Ramon.
Aguadé Blanch Pablo.
Blanch Domenech Juan.
Boada Vives José.
Boada Rañé Antonio.
Cañellas Segú Juan.
Coca Cañellas José.
Coca Cañellas Francisco.
Costas Balañá Juan.
Cañellas Boada Pedro.
Dalmau Vives Antonio.
Domenech Sanahuja José.
Dalmau Gatell Francisco.
Dalmau Vendrell Pablo.
Figuerola Ramon Pedro.
Guivernau Aguadé Antonio.
Guivernau Boronat Juan.
Gil Farres José.
Gatell Musté Juan.
Gatell Calaf Sebastian.
Gatell Pares Ramon.
Gudall Mestres Ramon.
Martí Prats Pablo.
Mestres Pie Magin.
Mestres Guinovart Pablo.
Martí Colet Pedro.
Pares Fraixedas Rafael.
Pié Musté José.
Pares Prats Pedro Mártir.
Prous Gestí Roque.
Rovira Sanahuja Juan.
Rovira Aguadé José.
Rovira Virgili José.
Sanahuja Mañé Ramon.
Sardá Buch Juan.
Salvat Guinovart José.
Sardá Anguela José.
Sardá Musté Pedro.
Teixidó Calbó Mariano.

Por cambio de domicilio

Boronat Gavaldá Juan.
Borda Plana Francisco.
Cañellas Segú Francisco.
Castells Sarradell Antonio.
Coca Montserrat Antonio.
Dalmau Gatell Pedro.
Gatell Virgili José.
Homdedeu Peiri Salvador.
Mortes Comi Buenaventura.
Ramon Olivé Pedro.
Rull Lladó José.
Sol Ferrando Ramon.
Sanahuja Martí Jaime.

VILARRODONA

ALTAS

Por cambio de domicilio

Duch Gils José.

BAJAS

Por fallecimiento

Bellmunt Saperas Isidro
Coch Benet Juan.
Llort Huguet Juan.
Montragull Vives Juan.
Piñol Inglada Isidro.
Pié Batllé José.
Saumell Ravell José.
Saumell Rabadá José.
Vidal Fort José.
Ventosa Bella Ramon.
Valentí Pares Federico.

Por cambio de domicilio

Plana Jorba Joaquin.
Queralt Vila Magin.
Robert Vives Pedro.
Sanahuja Queralt Juan.
Vallvey Brú Jaime.

VILAVERT

ALTAS

Por cambio de domicilio

Carreras Roset Juan.
Esteve Barbará Pablo.

Pamies Rosell Salvador.
Serra Serra Ramon.

BAJAS

Por fallecimiento

Alsina Catalá Juan.
Blay Copons Francisco.
Serra Musté Ramon.
Vila Musté Ramon.

Por cambio de domicilio

Cartañá Miró Ramón.
Germá Arquet Miguel.
Palau Mateu Gabriel.
Palau Fons José.
Solé Robusté Ramon.

VIMBODÍ

ALTAS

Por cambio de domicilio

Alzamora Carré Antonio.
Amorós Guasch Antonio.
Albaiges Tarro Jaime.
Abelló Ollé Pedro.
Arbó Dentú Juan.
Boyó Sasplugas Antonio.
Boyó Barrullas Jaime.
Boyó Barrullas José.
Blavi Magrané Mariano.
Blavi Negret Juan.
Cunillera García José.
Cañellas Nadal José.
Clivillé Nadal Francisco.
Debat Balcells Antonio.
Degracia Caballé José.
Dentú Moncosi José.
Estrada Alzamora José.
Franquet Palau Juan.
Fort Caixal Pablo.
Fort Caixal Baltasar.
Forcadas Alzamora Antonio.
Farriol Pamies Bernardo.
Farriol Pamies Juan.
Farré Vallverdú José.
Fort Caixal Ramon.
Griñó Albaiges José.
Llavoré Balañá José.
Guasch Besora José.
Guasch Gallart Antonio.
Huguet Casares Ramon.
Josa Josa Rafael.
Josa Aragonés Ramon.
Josa Aragonés Agustin.
Llevadot Bauqué Salvador.
Miró Llevat Juan.
Miguel Puiggalí Ramon.
Mestres Cortés Francisco.
Mestres Torrellas Juan.
Martorell Roselló Andrés.
Ninot Ruan Ramon.
Nadal Pujal Pablo.
Nadal Pamies Manuel.
Ollé Esteve Pablo.
Odena Canela Lorenzo.
Potau Mico Francisco.
Pujol Gual Juan.
Pascual Forasté Ramon.
Pagés Vall Juan.
Plasa Valls Jaime.
Plasa Valls Ignacio.
Pamies Rosanó Estéban.
Poca Gallart Ramón.
Palau Miret Pablo.
Pamies Magrané Isidro.
Rios Puig Ramon.
Rios Martorell Ramon.
Roig Rius José.
Roig Mestres Francisco.
Saltó Pallás Isidro.
Solé Anguera José.
Tarragó Puig Salvador.
Torres Fort Roque.
Timoneda Pamies Ramon.
Valls Vilalta Juan.
Vallverdú Vallverdú Francisco.
Valls Pagés Antonio.
Vilá Cartañá Ramón.

Valls 30 de Noviembre de 1888.
—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Pedro Avellá.—
P. A. de la C. I., El Secretario,
Juan Grau.